

INFORME N° 30-DPUR-GADMUPAN-2025-PG

El Corazón, 11 de diciembre del 2025

PARA:

Sr. Wilson Correa Ocaña.

ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA

**ASUNTO: INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD
MUNICIPAL DE PANGUA - AÑO 2024**

Contenido del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación al PDOT del cantón Pangua, año 2024

- I. Introducción
- II. Marco Normativo
- III. Análisis de la contribución en términos monetarios al cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible
- IV. Fases del Seguimiento
 - Seguimiento al cumplimiento de metas
 - Seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos ejecutados.
- V. Fases de Evaluación
 - Justificación de metas a evaluar
 - Responsables y tipo de evaluación
 - Objetivos, preguntas y criterios de evaluación
 - Técnicas para el levantamiento de información
 - Análisis
- VI. Conclusiones y Recomendaciones
- VII. Anexos

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT es un instrumento técnico, participativo y normativo que orienta el desarrollo integral del territorio, articulando los objetivos ambientales, territoriales, sociales, culturales, económicos e institucionales y se relaciona directamente con el uso, ocupación y gestión del suelo, en función del bien común, la equidad y la sostenibilidad. Estos PDOT se articulan con los diferentes planes locales parroquial, provincial y la planificación nacional.

La Planificación es obligatoria para todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados (parroquiales, cantonales, provinciales), esto está normado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

El informe de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pangua del año 2024, se expresa no sólo a una normativa de control interno, más bien, responde a la capacidad institucional de analizar y reorientar a partir de este análisis, los aciertos e inexactitudes que conlleva la ejecución de las acciones que permiten el cumplimiento de las

herramientas de planificación, y así dar a conocer los resultados del seguimiento y evaluación de acuerdo a las acciones establecidas y ejecutadas en el Plan Operativo Anual del año 2024 y el reporte de cumplimiento de metas del SIGAD.

Este informe lo realiza la Dirección de Planificación Urbana y Rural en base a la información interna como son PDOT, POA, cedula presupuestaria, reporte SIGAD entre otros, y aplicando las herramientas metodológicas establecidas en los “*los lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados*” del Consejo Nacional de Planificación y las “*Directrices Generales para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados*”, de la Secretaría Nacional de Planificación.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CANTÓN PANGUA

FECHA DE CREACIÓN DEL CANTÓN	01 de junio 1938
NOMBRE DEL GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua
CABECERA CANTONAL	El Corazón
SIGNIFICADO DEL NOMBRE	Su nombre viene de la cultura Cayapa es por eso Pangua = Panguapi que significa “Agua Nueva”
LOCALIZACIÓN	Región Sierra del Ecuador, ubicada al Sur Occidente de la provincia de Cotopaxi
EXTENSIÓN	71956,90 ha.
POBLACIÓN TOTAL	21.867 habitantes (CENSO 2022). Hombres 49,97%; Mujeres 50,03%
DENSIDAD POBLACIONAL	30,38 habitantes por km ² (hab. / km ²)
LÍMITES	Norte: cantones La Maná, Pujilí. Sur: con el río Piñanatug que divide a la Provincia de Cotopaxi con Bolívar, cantón Guaranda. Este: Cantón Pujilí. Oeste: Provincia de los Ríos, Cantón Quinsaloma.
DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	Parroquia urbana del cantón Pangua: El Corazón. Parroquias rurales del cantón Pangua: Moraspungo, Ramón Campaña y Pinllopata
ALTITUD	Desde los 90 m.s.n.m. en la parroquia Moraspungo a 5.000 m. s. n. m. en la Cordillera Occidental, por sus pisos altitudinales
TEMPERATURA	0°C en su zona alta y de 20 a 25° C en su zona baja
CLIMA	Templado en su zona urbana, frío en las regiones altas y cálidas en áreas del subtrópico.

Fuente: PDYOT Cantón Pangua.

MISIÓN Y VISIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PANGUA

MISION INSTITUCIONAL:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua es una institución que promueve el desarrollo sostenible del cantón, mediante la prestación integral de servicios públicos sustentables y óptimos, promoviendo la reactivación económica y productiva con los estándares que demanda la ciudadanía, promoviendo cultura de respeto.

VISION INSTITUCIONAL:

Transformarse como una institución transparente, turística, con innovación tecnológica, amigable con el medio ambiente y ser reconocida como eje a nivel Provincial y Nacional.

II. MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Artículo 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Artículo 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.*

Artículo. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Artículo 293.- “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía (...).”

Artículo 297.- “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo”.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 5.- “Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”.

***Artículo 12.-** “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.*

***Artículo. 9.- Planificación del desarrollo.** - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.*

***Artículo. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. ...*

***Artículo 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.** - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.*

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. ...

***Artículo 49.-** “Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”.*

***Artículo 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.** – Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.*

El Ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

***Artículo 51.- Información sobre el cumplimiento de metas.** - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.*

Artículo 60.- “Priorización de programas y proyectos de inversión. - Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el plan anual de inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo (...). (...)

Los planes de inversión de las instituciones del Estado Central, de las Empresas Públicas, Seguridad Social y Gobiernos Autónomos Descentralizados garantizarán y observarán, por cada entidad los techos institucionales respectivos y una eficiente calidad del gasto, entendida como aquella que contribuye al mayor cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la reducción de las desigualdades y la garantía de derechos (...).

Resolución 002-CNC-2017

Artículo 1.- Aprobar la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

Artículo 9.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán reportar la información, validada y verificable, a través del Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, conforme a la metodología establecida y al cronograma de apertura que defina el ente rector de la planificación nacional.

Resolución 007-CNP-2025

El Consejo Nacional de Planificación Resuelve. – “Emitir los lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.”

Art. 1.- Objeto. - Establecer los lineamientos de carácter estratégico para los procesos de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 2.- Ámbito. - Su aplicación será de obligatoria observancia para los todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 17.- Estrategias de Seguimiento y Evaluación

Estrategia de Seguimiento. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados desarrollarán una estrategia que les permita verificar la implementación, avance y resultados de la planificación contenida en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

- Cumplimiento de las metas definidas en la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- El porcentaje de ejecución física o de cobertura; y, el porcentaje de ejecución presupuestaria de los programas/proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal de análisis.

Art. 21.- Productos del seguimiento y evaluación.- Una vez finalizado el proceso de reporte de información al SIGAD, cada Gobierno Autónomo Descentralizado, en un plazo de tres (3) meses, deberá elaborar el informe anual de seguimiento y evaluación a sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los cuales deberán considerar el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación, conforme a las directrices emitidas por el ente rector de la planificación nacional.

Acuerdo Nro. SNP-SNP-2025-0024-A

La secretaria nacional de planificación expide las “*Directrices Generales para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados*”.

III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN EN TÉRMINOS MONETARIOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Conforme a la normativa legal vigente el GAD Municipal de Pangua mantiene su planificación y ejecución de programas y proyectos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo – Plan de Desarrollo Para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, de acuerdo a las funciones y competencias de los GADs Municipales e información reportada en el SIGAD, a continuación se presenta la información de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del al PND y ODS.

Alineación del PDOT del cantón Pangua al PND y ODS

Competencia	Objetivo estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Programa / Proyecto	Codificado Final POA 2024	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo de Desarrollo Sostenible
					Objetivo	Objetivo
Exclusiva, Concurrente.	Gestionar la protección y conservación de bosques, páramos, quebradas, reservas ecológicas con el manejo sustentable de la flora y fauna cantonal.	Reforestar 8 hectáreas en las zonas de recarga hídrica, márgenes de quebrada, laderas en el cantón, en el periodo 2024-2027. Dos hectáreas por año.	ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA PARQUES DE MORASPUNGO Y EL CORAZÓN	\$2,550.00	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	13. ACCIÓN POR EL CLIMA
<p>Descripción: El GAD Municipal de Pangua, destino un total de 2.550.00 DÓLARES, de su presupuesto de inversión 2024, a la consecución del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo "Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible", así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible "ACCIÓN POR EL CLIMA", mediante la ejecución de proyectos orientados a la adquisición de plantas para parques de Moraspungo y El Corazón, que benefician a 1200 familias</p>						

Competencia	Objetivo estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Programa / Proyecto	Codificado Final POA 2024	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo de Desarrollo Sostenible
					Objetivo	Objetivo
Exclusiva.	Garantizar la dotación de: servicios básicos y sistemas de energías alternativas, telecomunicaciones y conectividad para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón.	Mantener habilitada la red de alcantarillado de las cabeceras parroquiales en forma permanente hasta el año 2027.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELCTRICOS, PLOMERA Y CARPINTERA PARA REPARACIONES EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLO Y AGUA POTABLE	\$166,000.00	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
<p>Descripción: El GAD Municipal de Pangua, destino un total de 166.000.00 DÓLARES, de su presupuesto de inversión 2024, a la consecución del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo "Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar sociales", así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible "CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES", mediante la ejecución de proyectos orientados a la adquisición de materiales de construcción para reparaciones de sistemas de alcantarillado y agua potable, que benefician a 2000 familias</p>						

Competencia	Objetivo estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Programa / Proyecto	Codificado Final POA 2024	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo de Desarrollo Sostenible
					Objetivo	Objetivo
Exclusiva, Concurrente.	Potencializar la gestión municipal para la elaboración de estudios, financiamiento y ejecución de obras del sistema vial.	Ejecutar 6 proyectos de construcción y mantenimiento vial hasta el año 2027	CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO CALOPE	\$89,920.00	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
<p>Descripción: El GAD Municipal de Pangua, destino un total de 89.920.00 DÓLARES, de su presupuesto de inversión 2024, a la consecución del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo "Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico", así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible "INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA", mediante la ejecución de proyectos orientados a la construcción de puentes, que benefician a 100 familias</p>						

Competencia	Objetivo estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Programa / Proyecto	Codificado Final POA 2024	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo de Desarrollo Sostenible
					Objetivo	Objetivo
Exclusiva, Concurrente.	Potencializar la gestión municipal para la elaboración de estudios, financiamiento y ejecución de obras del sistema vial.	Realizar 4 proyectos de regeneración urbana en el cantón hasta el año 2027.	PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EL CORAZÓN 3RA ETAPA	\$13,000.00	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Descripción: El GAD Municipal de Pangua, destino un total de 13.000.00 DÓLARES, de su presupuesto de inversión 2024, a la consecución del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo "Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico", así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible "INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA", mediante la ejecución de proyectos orientados a la regeneración urbana, que benefician a 400 familias

Competencia	Objetivo estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Programa / Proyecto	Codificado Final POA 2024	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo de Desarrollo Sostenible
					Objetivo	Objetivo
Exclusiva, Concurrente.	Potencializar la gestión municipal para la elaboración de estudios, financiamiento y ejecución de obras del sistema vial.	Realizar 4 proyectos de regeneración urbana en el cantón hasta el año 2027.	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA EN EL CANTÓN PANGUA	\$275,000.00	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Descripción: El GAD Municipal de Pangua, destino un total de 275.000.00 DÓLARES, de su presupuesto de inversión 2024, a la consecución del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo "Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico", así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible "INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA", mediante la ejecución de proyectos orientados a la regeneración urbana, que benefician a 1400 familias

Competencia	Objetivo estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Programa / Proyecto	Codificado Final POA 2024	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo de Desarrollo Sostenible
					Objetivo	Objetivo
Exclusiva, Concurrente.	Garantizar los derechos de la población mediante	Realización de 3 eventos	PROYECTO EXPRESIONES CULTURALES	\$19,906.00	1. Mejorar las condiciones de vida de la	3. SALUD Y BIENESTAR

	políticas públicas que impulsen las buenas prácticas de convivencia e inclusión social, seguridad, rescate de la identidad, tolerancia y generación de oportunidades laborales.	anuales educativos y culturales con incentivos para el desarrollo humano.	DEL CANTON PANGUA		población de forma integral, promoviendo o el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	
<p>Descripción: El GAD Municipal de Pangua, destino un total de 19.906.00 DÓLARES, de su presupuesto de inversión 2024, a la consecución del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo "Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social", así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible "SALUD Y BIENESTAR", mediante la ejecución de proyectos orientados a fortalecer las expresiones culturales del cantón, que benefician a 800 familias</p>						

Competencia	Objetivo estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Programa / Proyecto	Codificado Final POA 2024	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo de Desarrollo Sostenible
					Objetivo	Objetivo
Exclusiva, Concurrente	Garantizar los derechos de la población mediante políticas públicas que impulsen las buenas prácticas de convivencia e inclusión social, seguridad, rescate de la identidad, tolerancia y generación de oportunidades laborales.	Realización de 3 eventos anuales educativos y culturales con incentivos para el desarrollo humano.	PROYECTO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL DEL CANTÓN PANGUA	\$18,400.00	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo o el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	3. SALUD Y BIENESTAR
<p>Descripción: El GAD Municipal de Pangua, destino un total de 18.400.00 DÓLARES, de su presupuesto de inversión 2024, a la consecución del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo "Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social", así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible "SALUD Y BIENESTAR", mediante la ejecución de proyectos orientados a fortalecer las expresiones culturales y patrimoniales del cantón, que benefician a 800 familias</p>						

Competencia	Objetivo estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Programa / Proyecto	Codificado Final POA 2024	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo de Desarrollo Sostenible
					Objetivo	Objetivo
Exclusiva, Concurrente.	Garantizar los derechos de la población mediante políticas públicas que impulsen las buenas prácticas de convivencia e inclusión social, seguridad, rescate de la identidad, tolerancia y generación de oportunidades laborales.	Realización de 4 eventos anuales deportivos y recreativos para el desarrollo humano.	PROYECTO DE PROMOCION DEPORTIVA CANTONAL	\$15,000.00	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	3. SALUD Y BIENESTAR

Descripción: El GAD Municipal de Pangua, destino un total de 15.000.00 DÓLARES, de su presupuesto de inversión 2024, a la consecución del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo "Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social", así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible "SALUD Y BIENESTAR", mediante la ejecución de proyectos orientados a fortalecer la promoción deportiva cantonal, que benefician a 200 familias




IV. FASES DEL SEGUIMIENTO

- **Seguimiento al cumplimiento de metas**




Para el cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas – **PCM**, se realizará una comparación entre el valor programado como meta para un año y el valor o resultado real alcanzado en dicho año, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PCM} = \text{Valor real alcanzado en el año} / \text{Meta Planificada del PDOT para el año}$$

Categorización de resultados, conforme a la normativa establecida se realizará la categorización que permitirá representar de forma visual y comprensible el nivel de avance alcanzado, de acuerdo a los siguientes umbrales de valoración:

- **Avance esperado** : Indicadores cuyos resultados alcanzaron para cumplir la meta planificada esta entre el 100% y el 85%. Estado que evidencia una situación positiva
- **Avance cercano al esperado** : Indicadores que, a pesar de registrar avances, éstos no fueron suficientes para cumplir la meta, y se encuentran entre el 84,9% y el 70%. Estado que evidencia un avance parcial.
- **Avance menor al esperado** : Indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran entre el 69,9% y 0% del valor esperado. Estado que evidencia una situación negativa.

Categorización cumplimiento de metas

		
Avance esperado	Avance cercano al esperado	Avance menor al esperado
100% al 85%	84,9% al 70%	69,9% al 0%

De acuerdo al análisis realizado a la información del GAD Municipal de Pangua, se obtiene los siguientes resultados:

Cumplimiento de metas PDOT del cantón Pangua

Indicador PDOT	Meta del PDOT	Serie del Indicador		Meta anual 2024	Meta final 2027	Categorización cumplimiento de la meta anual	% de cumplimiento de meta
		2023 línea de base	2024				
Hectáreas en las zonas de recarga hídrica, márgenes de quebrada y laderas reforestadas.	Reforestar 8 hectáreas en las zonas de recarga hídrica, márgenes de quebrada, laderas en el cantón, en el periodo 2024-2027. Dos hectáreas por año.	2	2	1.5	8	Avance cercano al esperado	75%
Red de alcantarillado de las cabeceras parroquiales con mantenimiento permanente.	Mantener habilitada la red de alcantarillado de las cabeceras parroquiales en forma permanente hasta el año 2027.	4	4	4	4	Avance esperado	100%
Kilómetros de vías con mantenimiento permanente.	Ejecutar 6 proyectos de construcción y mantenimiento vial hasta el año 2027	0	3	1	6	Avance menor al esperado	33%

Proyectos regeneración urbana realizados.	Realizar 4 proyectos de regeneración urbana en el cantón hasta el año 2027.	0	1	1	4	Avance esperado	100%
Número de eventos educativos, culturales e incentivos al mérito estudiantil y otros realizados.	Realización de 3 eventos anuales educativos y culturales con incentivos para el desarrollo humano.	1	1	1	4	Avance esperado	100%
Número de eventos deportivas y recreativas con escuelas fortalecidas.	Realización de 4 eventos anuales deportivos y recreativos para el desarrollo humano.	1	1	1	4	Avance esperado	100%

- **Seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos 2024.**

Se realiza un análisis del porcentaje de ejecución física y presupuestaria, a través de la comparación entre el avance del proyecto presentado y la meta física prevista para esta intervención en período 2024, así como la ejecución presupuestaria entre los montos devengados y codificados de cada proyecto.



- **Ejecución Física** (Porcentaje de ejecución física – **PEF**): Se refiere al avance real del programa / proyecto; medible a través de actividades concretas, se considera la siguiente fórmula:


$$PEF = (\text{Avance físico real del año} / \text{Valor de la meta física planificada para el año}) \times 100$$

- **Ejecución Presupuestaria** (Avance presupuestario – **AP**): Es el nivel de utilización de los recursos financieros asignados a un programa o proyecto, dentro de un período determinado, se considera la siguiente fórmula:




$$AP = (\text{Devengado anual} / \text{Codificado final}) \times 100$$

Categorización de resultados, conforme a la normativa establecida se realizará la categorización que permitirá representar de forma visual y comprensible el nivel de avance alcanzado, tanto en términos físicos como de recursos financieros ejecutados, de acuerdo a los siguientes umbrales de cumplimiento:

- **Avance esperado** : Cuando la ejecución física y presupuestaria de los programas/proyectos alcanzaron valores entre el 100% y el 85%.
- **Avance cercano al esperado** : Cuando la ejecución física y presupuestaria de los programas/proyectos alcanzaron valores entre el 84,9% y el 70%.

- Avance menor al esperado : Cuando la ejecución física y presupuestaria de los programas/proyectos alcanzaron valores entre el 69,9% y 0%.

Categorización ejecución física y presupuestaria

		
Avance esperado	Avance cercano al esperado	Avance menor al esperado
100% al 85%	84,9% al 70%	69,9% al 0%

De acuerdo al análisis realizado se obtiene los siguientes resultados de la ejecución física y presupuestaria:

Ejecución física de los proyectos ejecutados

Nombre del Proyecto	Codificado Inicial	Ejecución física			
		Meta física planificada 2024	Avance real de ejecución física alcanzada 2024	% de ejecución física	Categorización de ejecución física
ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA PARQUES DE MORASPUNGO Y EL CORAZÓN	\$2,550.00	100%	100%	100%	Avance esperado
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELCTRICOS, PLOMERA Y CARPINTERA PARA REPARACIONES EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	\$166,000.00	100%	100%	100%	Avance esperado
CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO CALOPE	\$89,920.00	100%	100%	100%	Avance esperado
PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EL CORAZÓN 3RA ETAPA	\$13,000.00	100%	100%	100%	Avance esperado

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA EN EL CANTÓN PANGUA	\$275,000.00	100%	100%	100%	Avance esperado
PROYECTO EXPRESIONES CULTURALES DEL CANTON PANGUA	\$19,906.00	100%	100%	100%	Avance esperado
PROYECTO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL DEL CANTÓN PANGUA	\$18,400.00	100%	100%	100%	Avance esperado
PROYECTO DE PROMOCION DEPORTIVA CANTONAL	\$15,000.00	100%	100%	100%	Avance esperado

Ejecución presupuestaria de los proyectos ejecutados

Nombre del Proyecto	Codificado Inicial	Ejecución Presupuestaria			
		Codificado final	Devengado anual	% de ejecución presupuestaria	Categorización de ejecución presupuestaria
ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA PARQUES DE MORASPUNGO Y EL CORAZÓN	\$2,550.00	2,550.00	2,524.00	99.0%	Avance esperado
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERA Y CARPINTERA PARA REPARACIONES EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	\$166,000.00	166,000.00	105,186.50	63.4%	Avance menor al esperado
CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO CALOPE	\$89,920.00	89,920.00	89,920.00	100%	Avance esperado
PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EL CORAZÓN 3RA ETAPA	\$13,000.00	13,000.00	10,544.13	81.1%	Avance cercano al esperado
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA EN EL CANTÓN PANGUA	\$275,000.00	275,000.00	219,135.43	79.7%	Avance cercano al esperado

PROYECTO EXPRESIONES CULTURALES DEL CANTON PANGUA	\$19,906.00	19,906.00	19,860.00	99.8%	Avance esperado
PROYECTO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL DEL CANTÓN PANGUA	\$18,400.00	18,400.00	17,800.50	96.7%	Avance esperado
PROYECTO DE PROMOCION DEPORTIVA CANTONAL	\$15,000.00	15,000.00	14,550.00	97.0%	Avance esperado

V. FASES DE EVALUACIÓN

El Proceso de Evaluación del PDOT del cantón Pangua de realizará de acuerdo a las siguientes etapas:




Etapas del proceso de evaluación

ITEMS	Etapas de Evaluación
Justificación de metas a evaluar	Programación
Responsables y tipo de evaluación	
Objetivos, preguntas y criterios de evaluación	Diseño
Técnicas para el levantamiento de información	
Análisis	Ejecución

- Justificación de metas a evaluar

Para definir las metas cuyo cumplimiento será evaluado, se tomará como punto de partida los insumos derivados del proceso de seguimiento: reportes generados automáticamente en el Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD y los reportes de alertas generados y enviados anualmente por la Secretaría Nacional de Planificación, de acuerdo a la semaforización de cumplimiento.

Semaforización de cumplimiento

		
Avance esperado	Avance cercano al esperado	Avance menor al esperado
100% al 85%	84,9% al 70%	69,9% al 0%

Es importante para garantizar que los esfuerzos de análisis y evaluación se enfoquen en aquellas áreas que requieren mayor atención y acción, por ello se ha tomado en cuenta los siguientes criterios de selección y se le ha otorgado una escala de puntuación:

Criterios para selección de metas a evaluar

Criterio	Descripción	Escalas de calificación
Relevancia estratégica	Alineación con objetivos estratégicos del PDOT	1: No relevante
		2: Medianamente relevante
		3: Altamente relevante
Disponibilidad de Información	Cumplimiento con los estándares básicos de calidad de la información	1: Datos / información no disponible
		2: Datos / información medianamente disponible
		3: Datos disponibles
Viabilidad de evaluación	Posibilidad de evaluación del GAD, considerando su capacidad operativa	1: No viable
		2: Medianamente viable
		3: Totalmente viable

Aplicando estos criterios de selección de metas en la información del PDOT del cantón Pangua, se obtiene la siguiente información:

Criterio	Descripción	Escalas de calificación	METAS DEL PDOT DEL CANTÓN PANGUA								
			Reforestar 8 hectáreas en las zonas de recarga hídrica, márgenes de quebrada, laderas en el cantón, en el periodo 2024-2027. Dos hectáreas por año	Mantener habilitada la red de alcantarillado de las cabeceras parroquiales en forma permanente hasta el año 2027	Ejecutar 6 proyectos de construcción y mantenimiento vial hasta el año 2027	Realizar 4 proyectos de regeneración urbana en el cantón hasta el año 2027.	Realización de 3 eventos anuales educativos y culturales con incentivos para el desarrollo humano	Realización de 4 eventos anuales deportivos y recreativos para el desarrollo humano	Puntaje	Puntaje	Puntaje

Relevancia estratégica	Alineación con objetivos estratégicos del PDOT	1: No relevante					1	
		2: Medianamente relevante	2		2			
		3: Altamente relevante		3		3	3	
Disponibilidad de Información	Cumplimiento con los estándares básicos de calidad de la información	1: Datos/información no disponible						
		2: Datos/información medianamente disponible	2		2		2	
		3: Datos disponibles		3		3	3	
Viabilidad de evaluación	Posibilidad de evaluación del GAD, considerando su capacidad operativa	1: No viable						
		2: Medianamente viable	2		2		2	
		3: Totalmente viable		3		3	3	
TOTAL			6	9	6	9	9	5

- **Responsables y tipo de evaluación**

Según la estructura orgánica actual establecida en el GAD Municipal de Pangua, a continuación, se indica los responsables de la evaluación:

Responsables de la evaluación

Rol	Descripción	Personal
Directivo	Supervisar, garantizar alineación con los objetivos institucionales, validar los resultados y tomar decisiones basadas en la evaluación.	Director de Planificación
Técnico	Levantar, sistematizar y analizar la información	Jefe de Gestión Estratégica, Técnico de Ordenamiento Territorial

El tipo de evaluación que realizara el GAD Municipal de Pangua será por resultados, la Guía de Evaluación de Políticas Públicas, de la Secretaría Nacional de Planificación establece que la “Evaluación de resultados: hace hincapié en los resultados obtenidos, tomando en consideración que para medirlos se requiere de un tiempo prudencial, a fin de que los efectos previstos puedan generarse y ser observados. En este tipo de

evaluaciones, los productos y/o servicios finales y su uso se comparan con los planificados para determinar si se han alcanzado las metas propuestas. (...)”.

Es importante conocer los resultados de la evaluación para poder establecer acciones y estrategias que mejoren el cumplimiento y la ejecución de la gestión municipal.

- **Objetivos, preguntas y criterios de evaluación**

A continuación, se indican de forma general objetivos, preguntas y criterios de evaluación que se pueden utilizar en la evaluación:

Resumen general de Objetivos, Preguntas y criterios de evaluación

Objetivo General	Objetivos específicos	Preguntas de evaluación	Criterio
Evaluar el cumplimiento de las metas del PDOT del cantón en el año 2024, mediante el análisis de las causas que inciden en su implementación, para mejorar su ejecución	Sobre las causas que influyen en el cumplimiento de las metas:		
	Identificar los factores que han influido en el incumplimiento de las metas priorizadas	¿Cuáles son las principales causas del incumplimiento o bajo rendimiento de las metas evaluadas?	Eficacia
		¿Existen factores externos que han condicionado el cumplimiento de las metas?	Eficiencia
		¿Qué rol han desempeñado los actores institucionales en el cumplimiento de las metas?	Pertinencia
	Sobre los efectos del cumplimiento o incumplimiento de las metas:		
	Analizar los efectos que genera el alto, medio o bajo nivel de cumplimiento de las metas en la planificación cantonal y en la prestación de servicios	¿Cómo ha impactado el nivel de cumplimiento de las metas en la planificación cantonal?	Impacto
		¿Qué consecuencias ha generado el incumplimiento de metas en la gestión del GAD y en la población beneficiaria?	Impacto
	Sobre la sostenibilidad y la mejora continua:		
	Identificar condiciones necesarias para asegurar la sostenibilidad y mejora continua en el cumplimiento de las metas del PDOT.	¿Qué mecanismos o prácticas han optimizado el uso de recursos en la gestión de las metas, manteniendo su continuidad?	Eficiencia
		¿En qué medida las estrategias implementadas para el cumplimiento de las metas del PDOT se articulan con la planificación institucional y los marcos normativos nacionales y locales vigentes?	Coherencia

- **Técnicas para el levantamiento de información**

El GAD Municipal de Pangua ha seleccionado las técnicas según el tipo de información requerida y la disponibilidad de recursos, a continuación, se indica de forma general las técnicas de levantamiento de información:

Técnicas generales para el levantamiento de Información

Técnica	Descripción	Cualitativo
Revisión bibliográfica y/o documental	Aporta sustento técnico y contextual mediante el análisis de documentos institucionales, normas, informes, evaluaciones previas y literatura especializada.	Cualitativo
Registros administrativos	Constituyen una fuente directa de datos oficiales generados por el mismo GAD.	Cuantitativo

- **Análisis**

A continuación, se realiza un análisis de cada una de las metas del PDOT que han sido priorizadas para la evaluación en este año 2024, en base a la información que mantiene el GAD Municipal de Pangua.

Análisis meta 1

Criterio de selección de meta:

- Relevancia estratégica: Altamente relevante.
- Disponibilidad de información: Datos disponibles.
- Viabilidad de evaluación: Totalmente viable.

Meta seleccionada

- Meta: “*Mantener habilitada la red de alcantarillado de las cabeceras parroquiales en forma permanente hasta el año 2027*”, con un total de 9 puntos lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva.
- Indicador asociado: Red de alcantarillado de las cabeceras parroquiales con mantenimiento permanente.
- Línea base: 4
- Meta anual 2024: 4
- Resultado alcanzado 2024: $4 = 100\%$ (cumplimiento físico: 100%) / (ejecución presupuestaria: 63,4%).
- Tendencia del indicador: creciente.

Justificación de meta seleccionada

- Se selecciona la meta porque, la ejecución física alcanza el 100%, y la ejecución presupuestaria es del 63,4%, lo que genera dudas sobre el cumplimiento efectivo del mantenimiento de los sistemas de alcantarillado de las cabeceras parroquiales, esto puede ocasionar problemas con el servicio básico del alcantarillado a los usuarios. Evaluar esta meta permitirá identificar los inconvenientes en la ejecución de los proyectos, y proponer medidas para mejorar la adquisición de materiales y posterior ejecución de obras.

Objetivo general y específico

- Objetivo General:
Conocer las causas que ocasionaron una ejecución física del 100% y una la ejecución presupuestaria con avance menor a lo esperado del 63,4% de la meta de mantener

habilitada la red de alcantarillado, y proponer acciones concretas para mejorar la gestión en el cantón.

- **Objetivo específico:**

Analizar, mediante información documental los factores administrativos, técnicos y presupuestarios que expliquen la ejecución presupuestaria y física de la meta.

Pregunta de evaluación

¿Por qué la meta reporta 100% de ejecución física y solo 63,4% de ejecución presupuestaria en 2024, y qué medidas concretas pueden corregir esta diferencia para asegurar la calidad del servicio de alcantarillado en las cabeceras parroquiales del cantón?

Criterio de evaluación utilizado

- **Criterio seleccionado:** Eficiencia.

Se busca verificar si los recursos se están utilizando de manera eficiente para producir los resultados planificados y si los resultados reportados corresponden a intervenciones reales.

Metodología Utilizada

- **Tipo de evaluación:** Resultados.
- **Análisis descriptivo:** Revisión de registros administrativos.
- **Técnicas de recopilación:** Búsqueda de información en Dirección Financiera y Unidad de Agua Potable y Alcantarillado, y entrevista con técnicos.
- **Revisión documental:** Cedula presupuestaria de Gastos, reportes SIGAD, actas de entrega recepción del proceso.

Análisis de información

- **Cuantitativo:** Según se puede observar el proyecto que se relaciona con esta meta es la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERA Y CARPINTERA PARA REPARACIONES EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE”, para el mantenimiento y funcionamiento de los sistemas de agua y alcantarillado que beneficia aproximadamente a 2000 familias de las cabeceras parroquiales, con un presupuesto codificado de 166.000,00 dólares.
- **Cualitativo:** En el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERA Y CARPINTERA PARA REPARACIONES EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE”, la ejecución física reportada para 2024 alcanzó el 100%; sin embargo, la ejecución presupuestaria es del 63,4%, según la Cedula Presupuestaria de Gastos al 31 de diciembre de 2024. Esto indica que, aunque las actividades físicas se reportaron como completadas, no todo el presupuesto codificado final fue devengado en el ejercicio fiscal 2024 del GAD Municipal de Pangua.

Según el análisis de la información encontrada sobre esta meta y proceso, se puede manifestar que existió una reforma a la asignación inicial del proyecto y no se realizaron los pagos del monto total final del proyecto año 2024, por temas administrativos de presentación de documentos, monto que fue considerado como arrastre para el próximo año fiscal con ello se cumpliría los compromisos presupuestarios adquiridos por la institución.

Análisis meta 2

Criterio de selección de meta:

- **Relevancia estratégica:** Altamente relevante.
- **Disponibilidad de información:** Datos disponibles.
- **Viabilidad de evaluación:** Totalmente viable.

Meta seleccionada

- Meta: “Realizar 4 proyectos de regeneración urbana en el cantón hasta el año 2027”, con un total de 9 puntos lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva.
- Indicador asociado: Proyectos regeneración urbana realizados.
- Línea base: 0
- Meta anual 2024: 1
- Resultado alcanzado 2024: 1 = 100% (cumplimiento físico: 100%) / (ejecución presupuestaria: 79,7%).
- Tendencia del indicador: creciente.

Justificación de meta seleccionada

- Se selecciona la meta porque, la ejecución física alcanza el 100%, y la ejecución presupuestaria es del 79,7%, lo que genera dudas sobre el cumplimiento efectivo de la construcción de obras de regeneración urbana, esto puede ocasionar problemas con la finalización de las obras establecidas en el sector urbano. Evaluar esta meta permitirá identificar los inconvenientes en la ejecución de obras civiles priorizadas y su culminación, y proponer medidas para mejorar la gestión, ejecución y finalización de obras.

Objetivo general y específico

- Objetivo General:
Conocer las causas que ocasionaron una ejecución física del 100% y una la ejecución presupuestaria con avance cercano a lo esperado del 79,7% de la meta de construir obras de regeneración urbana en el cantón, y proponer acciones concretas para mejorar la ejecución.
- Objetivo específico:
Analizar, mediante información documental los factores administrativos, técnicos y presupuestarios que expliquen la ejecución presupuestaria y física de la meta.

Pregunta de evaluación

¿Por qué la meta reporta 100% de ejecución física y solo 79,7% de ejecución presupuestaria en 2024, y qué medidas concretas pueden corregir esta diferencia para asegurar la calidad de la construcción de obras de regeneración urbana en el cantón?

Criterio de evaluación utilizado

- Criterio seleccionado: Eficiencia.
Se busca verificar si los recursos se están utilizando de manera eficiente para producir los resultados planificados y si los resultados reportados corresponden a intervenciones efectivas.

Metodología Utilizada

- Tipo de evaluación: Resultados.
- Análisis descriptivo: Revisión de registros administrativos.
- Técnicas de recopilación: Búsqueda de información en Dirección Financiera y Dirección de Obras Públicas, y entrevista con técnicos.
- Revisión documental: Cedula Presupuestaria de Gastos, reportes SIGAD, Contrato, actas de entrega recepción de obra.

Análisis de información

- Cuantitativo: Según se puede analizar el proyecto que se relaciona con esta meta es la “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA EN EL CANTÓN

PANGUA”, para el servicio, uso y bienestar de las familias del cantón, que beneficia aproximadamente a 1400 familias de varios sectores, con un presupuesto codificado de 275.000,00 dólares.

- Cualitativo: En el proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA EN EL CANTÓN PANGUA”, la ejecución física reportada para 2024 alcanzó el 100%; sin embargo, la ejecución presupuestaria es del 79,7%, según la Cedula Presupuestaria de Gastos al 31 de diciembre de 2024. Esto indica que, aunque las actividades físicas se reportaron como completas, no todo el presupuesto codificado final fue devengado en el ejercicio fiscal 2024 del GAD Municipal de Pangua.

Según el análisis de la información encontrada sobre esta meta y proyecto, se puede manifestar que existió una reforma a la asignación inicial del proyecto y no se realizaron los pagos del monto total del proyecto, esto ha ocurrido porque no se han ejecutado en el tiempo planificado las obras, quedando pendiente realizar trabajos para el año 2025, el monto que no se canceló fue considerado como arrastre para el próximo año fiscal con ello se cumpliría los compromisos presupuestarios adquiridos por la institución.

Análisis meta 3

Criterio de selección de meta:

- Relevancia estratégica: Altamente relevante.
- Disponibilidad de información: Datos disponibles.
- Viabilidad de evaluación: Totalmente viable.

Meta seleccionada

- Meta: “*Realización de 3 eventos anuales educativos y culturales con incentivos para el desarrollo humano*”, con un total de 9 puntos lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva.
- Indicador asociado: Número de eventos educativos, culturales e incentivos al mérito estudiantil y otros realizados.
- Línea base: 1
- Meta anual 2024: 1
- Resultado alcanzado 2024: $1 = 100\%$ (cumplimiento físico: 100%) / (ejecución presupuestaria: 96,7%).
- Tendencia del indicador: creciente.

Justificación de meta seleccionada

- Se selecciona la meta porque, la ejecución física alcanza el 100%, y la ejecución presupuestaria es del 96,7%, lo cual existe una diferencia mínima sin embargo se analizará los montos iniciales y las reformas existentes, para comprobar el cumplimiento efectivo de los eventos de promoción cultural y patrimonial. Evaluar esta meta permitirá identificar los inconvenientes en la asignación de recursos económicos y la ejecución de los procesos culturales y patrimoniales, para proponer medidas que mejoren su gestión y ejecución.

Objetivo general y específico

- Objetivo General:
Conocer las causas que ocasionaron una ejecución física del 100% y una la ejecución presupuestaria con avance cercano a lo esperado del 96,7% de la meta de ejecución de la promoción cultural y patrimonial del cantón y proponer acciones para mejorar la ejecución.
- Objetivo específico:

Analizar, mediante información documental los factores administrativos, técnicos y presupuestarios que expliquen la ejecución presupuestaria y física de la meta.

Pregunta de evaluación

¿Por qué la meta reporta 100% de ejecución física y 96,7% de ejecución presupuestaria en 2024, que reformas existieron, y qué medidas concretas pueden corregir estos procesos para asegurar la calidad de la promoción cultural y patrimonial en el cantón?

Criterio de evaluación utilizado

- Criterio seleccionado: Eficiencia.
Se busca verificar si los recursos asignados se están utilizando de manera eficiente para producir los resultados planificados y si los resultados reportados corresponden a intervenciones efectivas.

Metodología Utilizada

- Tipo de evaluación: Resultados.
- Análisis descriptivo: Revisión de registros administrativos.
- Técnicas de recopilación: Búsqueda de información en Dirección Financiera y Dirección de Desarrollo Socio comunitario y Educación, y entrevista con técnicos.
- Revisión documental: Cedula Presupuestaria de Gastos, reportes SIGAD, Contratos, facturas.

Análisis de información

- Cuantitativo: Según se puede analizar el proyecto que se relaciona con esta meta es el “PROYECTO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL DEL CANTÓN PANGUA”, para el fortalecimiento de la cultura, tradiciones y patrimonio del cantón, que beneficia aproximadamente a 800 familias a nivel cantonal, con un presupuesto codificado de 18.400,00 dólares.
- Cualitativo: En el proyecto de “PROYECTO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL DEL CANTÓN PANGUA”, la ejecución física reportada para 2024 alcanzó el 100%; sin embargo, la ejecución presupuestaria es del 96,7%, según la Cedula Presupuestaria de Gastos al 31 de diciembre de 2024. Esto indica que, aunque las actividades físicas se reportaron como completas, no todo el presupuesto codificado final fue devengado en el ejercicio fiscal 2024 del GAD Municipal de Pangua.

Según el análisis de la información encontrada sobre esta meta y proyecto, se puede manifestar que existió una reforma presupuestaria que disminuyó la asignación inicial (que fue de 30.000 dólares) del proyecto, con esta disminución se logró que el % presupuestario sea alto, esto ha ocurrido porque los técnicos del área correspondiente, no solicitaron una asignación inicial real acorde a la ejecución del proyecto, teniendo como resultado reformas presupuestarias al presupuesto del GAD Municipal.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Existen diferencias entre la ejecución física y la ejecución presupuestaria de algunos proyectos ejecutados en el POA 2024, lo que requiere la verificación documental técnica y presupuestaria.
- Se requiere mayor conocimiento y capacitación del personal en temas como contratación y seguimiento a la ejecución de procesos y obras.

- Es necesario mejorar los procesos administrativos de la institución, principalmente los procesos de contratación, el seguimiento y el control interno para asegurar un cumplimiento adecuado a la planificación, ejecución de procesos y proyectos.

Recomendaciones

- Realizar la revisión documental interna y conciliación entre informes de avance físico y Cedula de Presupuestaria de Gastos.
- Ejecutar procesos de capacitación sobre temas de Contratación Pública y procesos internos de control y ejecución de obras y proyectos
- Fortalecer la coordinación entre las diferentes direcciones Administrativa, Planificación, Financiera y Jurídica con reuniones trimestrales de para dar un mejor seguimiento al avance de los procesos.

Atentamente,

Arq. Patricio Guevara Meza
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
URBANA Y RURAL**

VII. ANEXOS

Anexo 1: Plan de Acción

Plan de Acción meta analizada 1

A. DATOS GENERALES					
Meta PDOT evaluada	Mantener habilitada la red de alcantarillado de las cabeceras parroquiales en forma permanente hasta el año 2027.				
Objetivo estratégico PDOT al que se alinea la meta:	Garantizar la dotación de: servicios básicos y sistemas de energías alternativas, telecomunicaciones y conectividad para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón.				
Competencia a la que se alinea la meta:	Exclusiva.				
Unidad responsable de la meta:	Dirección de Obras Públicas / Unidad de Agua Potable y Alcantarillado				
Año de reporte SIGAD-SNP:	2024				
Año de ejecución de la evaluación:	2025				
B. PLAN DE ACCIÓN					
Recomendaciones	Acciones	Fecha Inicio (dd/mm/aa)	Fecha Fin (dd/mm/aa)	Área(s) responsable(s)	Recursos

Realizar la revisión documental interna y conciliación entre informes de avance físico y Cedula de Presupuestaria de Gastos	_ Elaborar informes _ Solicitar cedula presupuestaria gastos trimestralmente	05/01/2026	31/12/2026	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado	Información interna del GAD
Fortalecer la coordinación entre las diferentes direcciones Administrativa, Planificación, Financiera y Jurídica con reuniones trimestrales de seguimiento al avance de los procesos	_ Realizar reuniones entre direcciones de forma trimestral	05/01/2026	31/12/2026	Dirección de Obras Públicas	Información interna del GAD
C. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN					
Ejecutor					
Cargo:	Jefe de Agua Potable y Alcantarillado	Observaciones			
Correo electrónico:					
Teléfono:	032684 157				
Directivo					
Cargo:	Director de Obras Pública	Observaciones			
Correo electrónico:					
Teléfono:	032684 157				

Plan de Acción meta analizada 2

A. DATOS GENERALES					
Meta PDOT evaluada	Realizar 4 proyectos de regeneración urbana en el cantón hasta el año 2027.				
Objetivo estratégico PDOT al que se alinea la meta:	Potencializar la gestión municipal para la elaboración de estudios, financiamiento y ejecución de obras del sistema vial.				
Competencia a la que se alinea la meta:	Exclusiva, Concurrente.				
Unidad responsable de la meta:	Dirección de Obras Públicas / Unidad de Infraestructura y Construcciones				
Año de reporte SIGAD-SNP:	2024				
Año de ejecución de la evaluación:	2025				
B. PLAN DE ACCIÓN					
Recomendaciones	Acciones	Fecha Inicio (dd/mm/aa)	Fecha Fin (dd/mm/aa)	Área(s) responsable(s)	Recursos

Realizar la revisión documental interna y conciliación entre informes de avance físico y Cedula de Presupuestaria de Gastos	_ Elaborar informes _ Solicitar cedula presupuestaria gastos trimestralmente	05/01/2026	31/12/2026	Unidad de Infraestructura y Construcciones	Información interna del GAD
Fortalecer la coordinación entre las diferentes direcciones Administrativa, Planificación, Financiera y Jurídica con reuniones trimestrales de seguimiento al avance de los procesos	_ Realizar reuniones entre direcciones de forma trimestral	05/01/2026	31/12/2026	Dirección de Obras Públicas	Información interna del GAD
C. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN					
Ejecutor					
Cargo:	Técnico de Infraestructura y Construcciones	Observaciones			
Correo electrónico:					
Teléfono:	032684 157				
Directivo					
Cargo:	Director de Obras Públicas	Observaciones			
Correo electrónico:					
Teléfono:	032684 157				

Plan de Acción meta analizada 3

A. DATOS GENERALES					
Meta PDOT evaluada	Realización de 3 eventos anuales educativos y culturales con incentivos para el desarrollo humano.				
Objetivo estratégico PDOT al que se alinea la meta:	Garantizar los derechos de la población mediante políticas públicas que impulsen las buenas prácticas de convivencia e inclusión social, seguridad, rescate de la identidad, tolerancia y generación de oportunidades laborales.				
Competencia a la que se alinea la meta:	Exclusiva, Concurrente.				
Unidad responsable de la meta:	Dirección de Desarrollo Socio comunitario y Educación / Unidad de Educación Cultural y Turismo				
Año de reporte SIGAD-SNP:	2024				
Año de ejecución de la evaluación:	2025				
B. PLAN DE ACCIÓN					
Recomendaciones	Acciones	Fecha Inicio (dd/mm/aa)	Fecha Fin (dd/mm/aa)	Área(s) responsable(s)	Recursos

Realizar la revisión documental interna y conciliación entre informes de avance físico y Cedula de Presupuestaria de Gastos	_Elaborar informes _Solicitar cedula presupuestaria gastos trimestralmente	05/01/2026	31/12/2026	Unidad de Educación Cultura y Turismo	Información interna del GAD
Fortalecer la coordinación entre las diferentes direcciones Administrativa, Planificación, Financiera y Jurídica con reuniones trimestrales de seguimiento al avance de los procesos	_Realizar reuniones entre direcciones de forma trimestral	05/01/2026	31/12/2026	Dirección de Desarrollo Socio comunitario y Educación	Información interna del GAD
C. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN					
Ejecutor					
Cargo:	Especialista de Educación Cultura y Turismo	Observaciones			
Correo electrónico:					
Teléfono:	032684 157				
Directivo					
Cargo:	Director de Desarrollo Socio comunitario y Educación	Observaciones			
Correo electrónico:					
Teléfono:	032684 157				

Anexo 2: Reporte SIGAD – año 2024

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION



ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS
 REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO
 DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS
 Ejercicio Fiscal: 2024

Secretaría Nacional
de Planificación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL GAD: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA
 RUC: 0560000460001
 TIPO GAD: CANTONAL
 INICIO DEL PERÍODO POLÍTICO: 2023
 FIN DEL PERÍODO POLÍTICO: 2027

INFORMACIÓN DEL ENVIO DEL REPORTE

ETAPA DE ENVIO	ESTADO	FECHA ENVIO	HORA DE ENVIO
PROGRAMACIÓN	ENVIADO	31/05/2025	16:56:42
PRIMER TRIMESTRE	ENVIADO	31/05/2025	16:56:49
SEGUNDO TRIMESTRE	ENVIADO	31/05/2025	16:56:54
TERCER TRIMESTRE	ENVIADO	31/05/2025	16:56:59
CUARTO TRIMESTRE	ENVIADO	31/05/2025	16:57:05

INFORMACIÓN DE LAS METAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

NÚMERO DE METAS INGRESADAS: 4
 NÚMERO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INGRESADOS: 8
 MONTO TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS: 599,776.00
 MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN: 599,776.00

14/07/2025 3:23

Página 1 de

5

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION



ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS
REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

Secretaría Nacional
de Planificación

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2024

Competencia del Gad	Objetivo Estratégico PDOT	Meta de resultados PDOT	# Proyectos por Meta	Meta acumulada anual	Valor real acumulado para el año	% Avance de Meta	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejec. Presup	% Ejec. Física
PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	PROMOVER UN MODELO DE SOCIEDAD QUE PERMITA DISMINUIR LAS INEQUIDADES Y DESEQUILIBRIOS SOCIO TERRITORIALES MEDIANTE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL, SEGURIDAD, TOLERANCIA, EL RESCATE DE LA IDENTIDAD Y CULTURA, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN	POTENCIAR Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL CANTÓN COMO ELEMENTOS TURÍSTICOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MISMO (3).	2	3.00	3.00	100.00	38,306.00	38,306.00	38,306.00	100.00	100.00
GESTIÓN AMBIENTAL	POTENCIAR EL TERRITORIO MEDIANTE EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA FLORA Y FAUNA CANTONAL, LA	MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES.	1	20.00	20.00	100.00	2,550.00	2,550.00	0.00	0.00	100.00

14/07/2025 3:23

Página 2 de

5

